DIARIO DE LA TARDE,

COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

Núm. 145.] BUENOS AIRES, JUEVES 10 DE NOVIEMBRE DE 1831. [2 rs.

EL DIARIO DE LA TARDE es propiedad de la IMPRENTA ARGENTINA, calle de la Universidad, Núm. 37, de la Plaza de la Victoria media cuadra para el Colegio.

PRECIO.

Subscripcion por mes............ 5 pesos.

Se reciben AVISOS *á precios equitativos hasta las tres de la tarde, y el Diario se publíca á las cinco.*

SALA DE REPRESENTANTES.

Anoche fue considerada y desechada la mocion del Sr. Aguirre. Apénas por incidencia se tocó el punto que ha ocupado à los periódicos en estos últimos dias, à saber, si era ó no llegado el momento de poner tèrmino al ejercicio de las facultades estraordinarias que inviste el gobierno. Una cuestion parlamentaria ocupó el lugar de aquel punto. Apesar de esto, juzgamos importante dar una idèa mas estensa, que la que acostumbramos presentar, del referido debate.

SESION DE 9 DEL CORRIENTE.

(Presidencia del Sr. Arana.)

Se abre la sesion á las 8½ de la noche con 30 Diputados presentes.

Se lee la mocion del Sr. Aguirre, y el dictámen de la comision que aconseja sea aquella desechada.

Sr. Olavarrieta. El proyecto, que se ha presentado á la comision *de negocios constitucionales*, y sobre el que propone à V. Honorabilidad el *no ha lugar*, es el siguiente. *La comision de negocios constitucionales queda encargada de informar á la Sala si el Gobierno debe ó no continuar en el ejercicio de sus facultades estraordinarias.* La comision al ver este proyecto, se ha sorprendido por el modo y forma con que él está establecido, y por la singularidad del encargo que se le hace. Si el Sr. Representante, que ha presentado el proyecto, hubiese necesitado recibir noticia de los hechos, de algunos datos, de algunas leyes ó proyectos, la comision habria al menos calculado cual era el objeto de este proyecto; hubiera creido que él necesitaba de algunos materiales para preparar algun proyecto de ley ó decreto; pero lo que se ha pedido á la comision no es esto; entonces habria dicho la comision, que el Sr. Diputado se habia equivocado en la fuente donde debia buscar estos antecedentes; pero lo que se ha encargado á la comision no es nada de esto, es que diga las razones que hay para afirmar ó negar la continuacion de las facultades estraordinarias. Las razones, que para esto puede haber, existen en la cabeza del Sr. Representante autor del proyecto, como en la de los que componen la comision; y no comprende esta, porque ha querido que ella haga todo el costo, quedándose él con las suyas almacenadas. La comision ha visto los encargos, que se les hacen en el reglamento de la Sala, no solo á ella, sino á todas las demas comisiones, y ellos precisamento se versan sobre palabras asentadas, sobre juicios dados, sobre resoluciones establecidas: sobre esto es que las comisiones reforman, aprueban, ó rechazan los proyectos; pero lo que se ha presentado á la comision, es un problema, que equivale á esta otra proposicion: *la comision de asuntos constitucionales queda encargada de presentar á la Sala un proyecto* para que ó se quiten ó se continuen las facultades estraordinarias. Verdad es que algunos filósofos piensan que es bueno dudar de todo para encontrar la verdad: mas si esto puede servir para trabajar en su bufete á fin de encontrarla, á un cuerpo deliberante es preciso traer el producto de todas estas meditaciones, traer asertos ó negaciones, para que sobre ellos pueda la Sala trabajar, y tambien las comisiones, para que dándolas un punto señalado, á él puedan dirigirse las razones que lo sostienen ó que lo combatan. Por el sistema, que se ha presentado á la Sala, es préciso que empiece á discutir para despues encontrar la verdad y la proposicion, que ha de establecer, cuando el régimen de todo cuerpo deliberante es establecer una proposicion y despues discutirla. Sosteniendo este régimen, la Sala se meteria en el vasto campo de las dudas y dificultades que puede haber para asentar una proposicion, y él véndría á ser tan ridículo, ó podria serlo, como exigir á un arquitecto la aprobacion ó reprobacion del proyecto de un edificio ó palacio, si se mantenia en la cabeza y no se trasladaba al papel; podria ser tan vano como ponerse á pisar agua en un mortero; porque despues de haberse fatigado en encontrar los motivos que en pró y contra habia, muy bien podrán suscitarse nuevas dudas, y el mismo Sr. Diputado, despues de haber arribado y haber encontrado que habia razones para pedir al Gobierno el cese de las facultades estraordinarias, podría él ó cualquiera otro Diputado presentar este otro proyecto: *la comision de negocios constitucionales queda encargada de pesar que inteligencia tiene el artículo 3.º de la ley de facultades estraordinarias*, y cuando hubiésemos vencido á esta nueva dificultad, otras podrán ocurrir; y tambien podria exigirse á la comision que las desvaneciese; despues de este otro trabajo, podria el mismo Sr. Diputado ú otro enfermarse y abandonar el asunto, y la Sala nada habria resuelto. Por esto es pues que la comision de negocios constitucionales ha rechazado el proyecto. Despues de haber espuesto á V. Honorabilidad las razones, que la comision ha tenido para aconsejar el siguiente proyecto *no ha lugar*, creo ser una obligacion mia, como lo es de cualquiera Sr. Diputado, desvanecer conceptos injuriosos á la misma Honorable Representacion que con motivo de este proyecto, quedarian establecidos, si ellos no fuesen desvanecidos en tiempo. La Honorable R. no puede llevar á mal el que yo por via de digresion distraiga su atencion por un breve rato del asunto en cuestion, porque no queden en pié dudas, que atacan resoluciones, que con el mayor tino y sabiduría han sido dadas por V. Honorabilidad. Que los periódicos, en pró y contra de las facultades estraordinarias, viertan doctrinas y asertos injuriosos á resoluciones dadas por V. Honorabilidad, esto no debe distraer vuestra atencion de los asuntos que os ocupan, cuando por los conceptos de dichos periódicos se advierte, que no por ánimo de atacar á V. Honorabilidad, ni de anarquizar, sino que por imprevision y por el modo de ver de cada uno, se han vertido estas espresiones. A un periódico contesta otro, y quedan ó no desvanecidas sus razones. V. Honorabilidad no está en la obligacion de distraerse de sus atenciones para desvanecerlas; mas el caso en que nos hallamos es muy diverso.

El grito de los periódicos ha resonado en esta Sala por el órgano de uno de sus Representantes: sus doctrinas y asertos, si no han sido proclamadas como verdades inconcusas, al menos por el Sr. Representante autor de la mocion, se han creido bastante pederosas para inducirle dudas y ansiedades; y cuando á juicio del que habla, estas doctrinas y asertos injurian leyes establecidas por V. Honorabilidad, parece no es importuno desvanecerlas con esta oportunidad. Si cualquiera de los Sres. Diputados por grave que sea el negocio que se discuta, se cree autorizado, ó á distraer á V. Honorabilidad siempre que se viertan ó que se le atribuyan opiniones contrarias á su honor ó á su reputacion; ¿con cuanta mas razon deberá un Diputado ocuparse de este mismo negocio cuando no el honor de uno solo sino el de toda la Representacion se cree atacado? Si el Sr. Presidente ó alguno de los Sres. Diputados me llaman á la cuestion, yo me someteré por obedecer, pero jamas voluntariamente ni por conviccion. Voi á principiar. El Sr. Representante que presentó el proyecto, realmente no espresó cuales eran los argumentos ó razones que le habian llenado de dudas; pero yo debo suponer que él que se ha hecho valer como principal, aquel que por los periódicos se ha discutido con mas energia y valentia, el que se llama el argumento Aquiles contra las facultades estraordinarias, es el que le ha llenado de dudas. A mi juicio, no solo él es nulo, sino tambien injurioso á la Sala de Representantes. Esto es, decir que las facultades estraordinarias no importan mas que un Gobierno arbitrario; que la continuacion de las facultades estraordinarias es la continuacion del reinado de la arbitrariedad.

Sr. Presidente. A la cuestion, Sr. Diputado.

Sr. Olavarrieta. He dado las razones; si ellas no bastan estoi pronto á obedecer. He dicho que eso es injurioso á la misma Representacion, y lo demostraré muy sencillamente. No siendo la cuestion la que ataca la opinion ó modo de opinar de un Diputado, ó reforma cuando se atacan resoluciones de la Sala; me parece muy oportuno que no queden establecidas estas espresiones injuriosas. Señor, me mueve tambien á creer que el Sr. Diputado ha tenido esta razon, porque solo con ella ó por ella podria persuadirme que las facultades estraordinarias es nada mas que un gobierno arbitrario. ¿Pudo haber promovido esta cuestion en la Sala cuando el gobernador, á quien se dieron las facultades estraordinarias, se halla en campaña, á virtud de los mismos peligros por los cuales se le dieron tales facultades? Estas son las razones, á mi juicio, que justifican al Sr. Diputado, en cuanto ha querido que la Sala tome la iniciativa de un asunto, que estando el gobierno al alcance de todo lo que sucede, siempre, generalmente se ha dejado á su mismo discernimiento el adoptar las medidas que considere necesarias, segun la misma ley lo ha establecido ó declarado terminantemente. En el artículo 3 se dice que cuando el pais se halle tranquilo, el gobierno persuadido de esto volverá las facultades estraordinarias, ó la Sala con conocimiento pleno pidiendo informe al gobierno, ¿qué quiere decir la ley en esto? que el gobierno es el que debe tomar la iniciativa en este asunto, y que solo cuando la Sala vea que él abusaba y notoriamente dejaba pasar un término indefinido, es cuando la Sala podria entrar á pedirle ese informe para en su virtud proceder. Pero ya he dicho ántes, que persuadido que el Sr. Diputado creia que era esto lo que sucedia, lo cual le ha hecho mucha fuerza, y ha tratado de exigirlo. Esta razon tambien justifica al Sr. Diputado para que un gobierno, que ha protestado tantas veces que las facultades estraordinarias las ha recibido como un gravámen, y que solo la necesidad le ha compelido á cargar con ellas, y que tan luego como el pais se tranquilizase las volveria, como desprendiéndose de un peso que le agovia, y un gobierno que no solo lo ha protestado sino que desde que se estableció, ha manifestado de un modo estraordinario una adhesion al órden y al restablecimiento de las leyes, y una aversion á los que las destruyeron; solo por este motivo podrian haberse vencido tantos obstáculos; mas este motivo es injurioso á la Sala y lo demostraré claramente.

Sr. García (D. Baldomero.) El reglamento prohibe atribuir mala intencion; y aquí se atribuye mala intencion con decir que es una proposicion injuriosa á la Sala.

Sr. Olavarrieta. Yo no he dicho que haya procedido con mala intencion: he dicho que los proyecto....

Sr. García (D. Baldomero.) Sea ó no injurioso á la Sala, ¿qué nos importa averiguar los motivos?

Sr. Olavarrieta. Pero, Sr. Diputado, si yo he dicho alguna cosa que merezca contrariarse, el Sr. Diputado contestará. Yo no he atribuido á nadie mala intencion: he dicho francamente que estoi en el concepto de que el Sr. Diputado, autor de la mocion, se ha persuadido de esto, cuando él mismo ha vencido estos obstáculos. *(Continúa)* Si las facultades estraordinarias no importan mas que un gobierno arbitrario, si la continuacion de las facultades estraordinarias es el reinado de la arbitrariedad, vosotros, Sres. Representantes, habeis establecido el reinado de la arbitrariedad en vuestra patria; y si esto demuestro yo que es una equivocacion, ¿no habré librado á la Sala de una injuria? ¿y no es esto una obligacion mia como de cualquiera Sr. Representante? No he dicho que se haya vertido con mala intencion. Vosotros mandasteis, Sres. Representantes, cuando disteis al gobierno las facultades estraordinarias, que segun su ciencia y conciencia salvase al pais de las dificultades que le amenazan. Esto, por lo que se dice, importa un gobierno arbitrario: son, pues, sinónimos en el concepto de los que así opinan, *gobernar segun su ciencia y conciencia*, ó *gobernar arbitrariamente.* Ellos no habrian tenido embarazo en poner cualquiera de las dos proposiciones; pero yo sé que vosotros hubieseis temblado en substituir á las palabras *segun su ciencia y conciencia* la de *arbitrariamente.* Cuando Dios y la religion ordenan al hombre obrar segun su ciencia y concien-

cia, en aquellos casos, en que la ley no alcanza ¿se puede decir sino con impropiedad, que se le deja entregado á su arbitrariedad ó que se le deja obrar arbitrariamente? Si no es así, ¿por qué desde que abandona lo justo y lo recto, oye el grito imponente de su conciencia que le desaprueba su accion? Si no tiene una regla, si no se le ha prescrito un camino, cuando se le ha dicho que obre segun su ciencia y conciencia, ¿por qué este hombre procura enmendar el camino, cuando oye el grito de su ciencia y conciencia, que se lo desaprueba? Pero se dice, y aquí es donde voi á demostrar que es una injuria á la Sala, que la continuacion de las facultades estraordinarias es el reinado de la arbitrariedad. Esto no digo que se haya vertido con intencion ni con ánimo de ofender V. Honorabilidad; pero se dice que vosotros establecisteis un Gobierno arbitrario; esta es la consecuencia que se saca de que un Gobierno con facultades estraordinarias es un Gobierno arbitrario; vosotros, que lo establecisteis, sois los autores de esta arbitrariedad. Si vosotros para salvar al pais de la arbitrariedad, establecisteis un Gobierno arbitrario, con la misma propiedad podria decirse que para sacarlo del despotismo y de la arbitrariedad, establecisteis un Gobierno despótico y tirano; en este caso, fuisteis como el piloto aturdido y atolondrado, que porque vió que el navio hacia agua por la proa, lo barrenó por la popa; fuisteis como el propietario, que al ver arder su propiedad por un costado, le pega fuego por el otro; fuisteis como el facultativo sin conocimiento ninguno, que viendo un brazo gangrenado llevasteis la corrupcion á la parte sana. ¿Pero es verdad esto? Sírvase leer el Sr. Secretario el artículo 1°. sobre facultades estraordinarias. (Leyó).

Sr. Presidente. Permítame un momento el Sr. Diputado; la cuestion en el dia versa sobre la proposicion del Sr. Aguirre; es una cuestion puramente parlamentaria y económica de la Sala; nada se discute ahora de las facultades estraordinarias, ni sobre si hay ó no motivos para que continúen ó cesen las facultades estraordinarias, sino sobre si es admisible la mocion del Sr. Aguirre.

Sr. Olavarrieta. El Sr. Diputado al hacer mocion de este proyecto, dijo las dudas que le habian suscitado ó motivado; y parece que por via de digresion podrian desvanecerse. Ya no diré mas.

Sr. Presidente. Puede continuar la discusion en general ciñiéndose los Sres. Diputados á la cuestion y no poniéndome en el compromiso de tener que llamar al órden.

(Continuará).

ESPECIES METALICAS.

Noviembre 10.—*La plaza ha subido.*

Hoy 10.—— EFECTOS DESPACHADOS EN LA ADUANA.

á D. M. Perfumo, Paz 15.

4 cajones botones de cascabel de metal amarillos y blancos.

á Dorr y Reinckle, Paz 28.

40 cajones té superior, 1 cajon con herramienta para peinetero, 20 barricas brea.

á D. José Gestal, Victoria 150.

180 fanegas sal, 16 pipas vino carlon, 9 medias id., 206 tablas pino.

á O. J. Hayes y Ca, Cuyo 52.

40 cuñetes clavos.

á Zimmerman y Ca, Paz 98.

3 barricas tiradores de cristal para muebles, 1 cajon peinetas de talco para trensa, 20 barricas almidon.

á D. Andres Dominguez, Maipú 13.

1 cajon sargas de Málaga.

a D. Guillermo Johnson, Paz 29.

9 cajones velas esperma.

á D. José Maria Vidal, Universidad 86.

40 sobornales yerba mate, 67 barricas harina.

á D. Joaquin Almeida Ribeiro, Belgrano 92.

200 barricas harina.

á Davison Dorr y Ca, Piedad 77.

55 tirantillos caoba.

MARITIMA.

ENTRADAS.

Hoi ha llegado el bergantin brasilero *Independiente*, capitan Cardoso, de Santos en 12 dias con azucar, consignado á D. Juan Sousa Montero.

Balandra *Encarnacion*, de Sandú, á D. Tomas Gowland con 63 cueros vacunos.

BUQUES A LA CARGA.

PARA MONTEVIDEO dará la vela, el martes 15, á las 4 de la tarde, la mui hermosa goleta paquete oriental *Flor del Rio* Los Sres. que gusten cargae ó ir de pasage, ocurran á tratar con D José G. Botet, calle de Belgrano núm. 35, ó con D. Gaspar Resa, corralon de Sotoca.

PARA SANDU Y SALTO dará la vela el viernes 11, la balandra *Cipriana.* Para carga ó pasage véase á D. Manuel Florito, en el café de la Aduana.

PARA SANDU Y SALTO—La goleta *Rosario*, saldrá el 17 ó 18. Para carga ó pasage ocúrrase á la calle de la Reconquista número. 283.

AVISOS.

TEATRO.

HOY JUEVES se exhibirá la funcion á beneficio de *ANTONIO ROJAS;* la cual no tuvo efecto el 8, (como se anunció) por enfermedad del Sr. Casacuberta.

Dará principio á las 8.

ANFITEATRO en la calle de la Florida, frente al número 234. Mañana Viernes 11, se representará la graciosa comedia en 5 actos, toda de risa, titulada—EL MODO MODERNO DE PAGAR LAS DEUDAS, ó *el Pobre soberbio.*

PERRITO DE FALDAS—Uno mui fino, blanco y con los ojos y ocico negros, y cojo de una patita, se ha perdido hoi 10 por la mañana, de la casa calle de la Florida núm. 82. Se suplica á quien lo tenga lo entregue en dicha casa, donde se gratificará generosamente. 10 3

PERDIDA—Se ha perdido una cartera de tafilete verde con una chapa de acero; tiene varios papeles que solo al dueño son útiles. El que la hubiese hallado puede ocurrir á esta imprenta y recibirá una gratificacion. 10 3

HABIENDO cesado el almacen de muebles calle de la Paz, número 53, donde se hallaban depositadas las 3 mesas, cuja de matrimonio, y los 20 cuadros que con superior permiso se están rifando, han sido trasladados al almacen calle de Cangallo, núm. 45, donde se despacharán los billetes. 10—3.

POR DECRETO de 8 del corriente, de los Sres. del Tribunal de Comercio, se sita á todos los acreedores de D. Juan Jenffrist, para que comparezcan á la oficina del actuario, á prestar su conformidad ó disconformidad, con respecto á lo acordado por un número de acreedores, que subscribieron la Junta celebrada el dia 3 del presente; la que se omitió anunciar en los periódicos de esta ciudad. Y de órden de los dichos señores, lo aviso al público.

Buenos Aires, noviembre 9 de 1831.

10—8 *Castellote*

INTERESANTE A LAS CASAS DE FAMILIA—En el almacen número 78 calle de la Universidad, hai de venta arroz de la Carolina del mejor que hai en la plaza, á 2 y medio reales libra y por arroba á 7 ps.; azucar blanca á 4 rs., y á 12 ps. arroba; yerba superior á un peso libra; y otros varios efestos de comestibles, loza, cristales de todas clases, todo á precios cómodos. 9 3

BARATILLO—En la calle de la Victoria núm. 206, hai de venta una partida de yerba misionera de superior calidad recien llegada, por mayor y menor; otra partida de cebada fresca mui superior, maiz del pais, leña de espinillo, de tala, de rama de durazno seca y verde. Tambien hai una rueda con dos juegos de hacer velas, un tacho de cobre y demas utensilios de fábrica; todo á precios mui moderados. 9 3

DE LA PLAZA de la Victoria, media cuadra á la calle de este nombre número 106, hay una partida de zurrones de añil de Guatemala superior, los que se venderán por zurrones sueltos, á precios equitativos. 9—2

D JOSE C. LAGOS, se ha mudado y establecido su estudio en los altos frente al Colegio, calle de la Universidad número 48. 9—3

REMATES.

Por J. J. ARRIOLA y Ca.

Calle de la Florida núm. 50.

El sábado 12, á las once y media de la mañana, á la mejor postura, los siguientes restos de varios artículos de almacen y tienda.

3 docenas camisas de irlanda de hilo mui finas, 3 docenas dichas de id. de algodon, pantalones de pieles, fraques y chaquetas de paño, 4 docenas pañuelos de seda asargados de colores, trencilla para vestidos, pañoletas de felpillo, botones de chalecos y de camisas, polvos para tinta de escribir, plumas de escribir, 50 mazos moztacilla surtida y canutillos, 3 docenas cucharas de platina, algunos estuches de navajas de barba mui finas, 6 pares trinchantes para mesas, algunos libros en pasta, sombreros finos de pelo ingleses, cortaplumas mui finas, nabajas de barba, candeleros de platina, carpetas de paño verde para mesas, botones de nacar para camisas, 2 sacas algodon en capullo, 2 barricas sardinas frescas, 2 barricas cigarros correntinos buenos, 2 bocois tabaco virginia en hoja, 2 bombas de cristal, té hison, ginebra en frasqueras, rapé macubá y polvillo sevillano, 1 barrómetro y termómetro, 3 cajas, sillas de montar, juegos de bandejas, y 1 baul para camino forrado en suela negra y tachuelado. Si hubiere oportunidad se presentarán cantidad de otros efectos.

POR LOS MISMOS.

El lunes 14 del corriente, á las diez y media de la mañana, en la calle del Perú núm. 106, en la casa de comercio de Jorge Salisbury, esq., se ha de rematar precisamente á la mejor postura una cantidad de loza, en lotes, consistiendo de platos, fuentes, soperas, tasas, jarros lavatorios, escupideras pintadas y blancas.—Igualmente: canastos surtidos y bien acondicionados como para transportarlos, de platos, fuentes de orillas pintadas y blancas, jarros tasas para té con asa y otros diferentes y buenos surtidos, juegos de café de percelana y dichos para mesa de mucho gusto, floreros, botellas, vasos, dulceras y platillos de cristal lapidados, id. lisos y botellas grandes para agua fanales, angarillas para mesa de mucho gusto, y otros muchos artículos del mismo ramo que estarán arreglados para el dia de la venta.

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

De la fragata NUEVA ALIANZA.

El martes 15 del corriente se rematará precisamente á la mas alta postura, por órden del Consul general de Francia, y por cuenta de quien pertenezca, en un solo lote, la fragata francesa *Nueva Alianza*, de 189 toneladas, forrada y clavada en cobre, con todos los útiles y pertrechos segun el inventario que está de manifiesto en casa de los rematadores.

Las personas que deseen ir á bordo podrán avisar un dia ántes, para que se les facilite un bote.

IGUALMENTE—Por órden del Sr. Cónsul general de Francia, se rematará á la mas alta postura, un bote nombrado EL CACIQUE, surto en la Boca, cerca de la cañonera nombrada Maldonado; tiene un mastil, un foque, una vela, y su timon con caña—Este bote fue del difunto Honorado Morcan.

El remate tendrá lugar en el almacen de D. Juan Bautista Udaonda, frente al muelle—A las 11 en punto.

EN SEGUIDA se venderá á lo que mas dén, el cuter *Hope*, de 38 á 40 toneladas, segun su inventario que se podrá ver en casa de los rematadores.

POR LAVALLE Y MACOME.

En Casa del Sr. Maldonado, No. 93, Calle de la Paz.

El Lunes 14 del corriente, á las 11 de la mañana, se rematarán á la mejor postura, por desocuparse dicha casa, los siguientes muebles.

2 mesas de arrimo, 2 espejos de sala, 1 sofá, 2 docenas sillas doradas, 6 cuadros del Telemaco, 1 id. grande de Napoleon, 2 canastas grandes con bomba, 1 id. menor, 2 alfombras de tripe rizado, 2 floreros, 1 relox de sobremesa con música, 1 licorera, 2 fuentes y jarras de cristal, 1 servicio de loza azul, 1 caja de fierro, 1 farol grande.

Por los mismos.

Potosí 36.

El martes 15 del corriente, se rematará indispensablemente.

Una partida de bacalao en barriles, recien llegado, id. arroz de la Carolina, té verde y negro, ginebra en barriles y frasqueras, papel medio florete, cohetes de la India, almidon de N. A., loza surtida, servicios de porcelana fina, azucar refinada, varios artículos de ferretería &c.

Por los mismos.

Calle de Potosí núm. 36.

Remate interesante á los dueños de saladeros, estancias, y otros establecimientos de la misma naturaleza.

El jueves 17 del corriente mes, se venderá indispensablemente el saladero conocido por de D. Juan Miller, situado en Barracas frente al muelle, rio por medio; con todos los útiles necesarios para trabajar, como galpones muy grandes, corral y tendales de postes de ñandubay, piletas de cal, torno y demas útiles correspondientes.

AL MISMO TIEMPO se venderá el otro saladero lindero con un hermoso galpon de madera, apropósito para depósito de salar cueros, ó cualquier otro artículo.

EN SEGUIDA—Una partida piedra inglesa de vereda, sal de Cabo Verde limpia, el casco de un buque como de 140 toneladas, un terreno de 19½ cuadras cerca de Quilmes, una balanza completa, mesas de charquear, carros ingleses, carretillas de mano, estacas de naranjo, maderas para ranchos, alfajias y una partida de postes de ñandubai.

Los que quieran informarse de pormenores ocurran á casa de los rematadores, donde están los inventarios, calle de Potosí número 36.

IMPRENTA ARGENTINA,

Media cuadra de la plaza de la Victoria para el Colegio.